

### **III. ESTUDIOS GENERALES DE ÁMBITO VIQUIANO**



# LA INVENCIÓN DE LAS PASIONES. CONSIDERACIONES SOBRE LA RECEPCIÓN DEL TACITISMO POLÍTICO EN LA CULTURA DEL BARROCO

*Ángel Octavio Álvarez Solís*



En el presente artículo analizo la recepción que tuvo el tacitismo político en el siglo XVII, principalmente en el ámbito de la cultura hispánica. Para ello me sirvo de tres ejes argumentativos. Primero señalo los modelos de interpretación en torno al tacitismo mas representativos mostrando sus límites y alcances hermenéuticos. Segundo, considero las fuentes, los autores y las problemáticas ideológicas que permitieron la reintroducción del tacitismo en España. Por último, recupero a la figura de Tácito como el principal responsable del “proceso de historicación” que sufrió la política durante el Barroco. Estos tres momentos me sirven para justificar el tacitismo como uno de los momentos que permitieron configurar el lenguaje de la política en el mundo moderno.

PALABRAS CLAVE: Tacitismo político, Tácito, Barroco, cultura hispánica.

In this paper I explain the reception of political tacitism in the Seventy Century, mainly in the space of the Spanic Culture. For this I used three argumentatives lines. First to point out the more importants models of interpretation about of tacitism showing your limits and hermeneutical contributions. Second, I consider the written sources, authors and the ideologic problematics that to enable reintroduce of tacitism in Spain. To finalize, I recover the Tacitus figure like the main responsible of the “historicification process” that suffer the politics in the Baroque period. I used this three moments for justificate the tacitism like any moments that make possible the language of the politics in the modern world.

KEYWORDS: Political Tacitism, Tacitus, Baroque, Hispanic Culture.

Antonio de Herrera, historiador oficial de la Corte de Felipe II y Cronista Mayor de Indias, traduce en 1596 el libro *Della Ragion di Stato* del italiano Giovanni Botero. Con este suceso editorial se inaugura oficialmente la tratadística de la razón de Estado en España y se toma postura sobre el papel que debe jugar el maquiavelismo y el tacitismo en la conservación de las monarquías peninsulares. No obstante, el discurso sobre la razón de Estado es, en sentido estricto, producto

de las disputas teológicas y políticas que se dieron en Europa durante el siglo XVI y XVII. En este caso, el surgimiento de la “razón de Estado” se explica mejor si lo situamos como un elemento clave que nos permite comprender el horizonte político bajo el cual se encubre la Contrarreforma católica. Como lo atestigua la historiografía tradicional, la nación que mejor representa el proyecto contrarreformista de la Iglesia romana es la apostólica España de los Austrias. No resulta extraño, entonces, que la producción de textos filosóficos y políticos donde se especifique la problemática de la razón de Estado y, por extensión, la del tacitismo político sea en los centros políticos peninsulares o, en su defecto, en todos aquellos territorios donde tiene jurisdicción el imperio español. El tacitismo como actitud política adquirió mayor importancia durante el siglo XVII, importancia notoria en la mayoría de las cortes europeas, desde Nápoles hasta Borgoña. Incluso, su importancia y fama como maestro de política logró trascender el espacio de discusión política y colocarlo como un referente principal de la antigüedad latina. Las valoraciones en torno a su vida y obra son variadas. En el siglo XVII, por ejemplo, el dramaturgo francés Jean Racine lo considera “el más grande pintor de la antigüedad”. Para el siglo XVIII el célebre político y novelista francés, el Vizconde de Chateaubriand, le otorga “la gloria del amo del mundo”. Y ya para finales del siglo XIX, el historiador español Marcelino Menéndez Pelayo considera a Tácito “el más grande de los artífices creadores de hombre, si se exceptúa a Shakespeare”.

Ahora bien, para entender el contexto de surgimiento y las circunstancias ideológicas en las que emerge el tacitismo en España, es menester precisar las fuentes por donde se introduce el discurso tacitista, los autores que posibilitan su revitalización, así como las formas discursivas que le permitieron obtener un función estrictamente política. Para ello considero tres hipótesis básicas. En primer lugar considero que el tacitismo permite que las ideas de Maquiavelo, al ser prohibidas en el *Index* de libros prohibidos, se divulguen a través del lenguaje del historiador latino. En segundo lugar, el tacitismo sirve para defender el espacio autónomo de la política permitiendo con ello la comprensión de la lógica intrínseca que subyace a lo político. Por último, el tacitismo logra que se considere la Historia como la disciplina que permite construir la ciencia del Estado y el gobierno. Analicemos con detalle cómo ocurre este proceso.

La tradición política clásica, desde Platón hasta Savonarola, tiene como presupuesto básico la conexión entre virtud y felicidad, entre sabiduría y justicia. Según el planteamiento clásico, si se quiere actuar con justicia basta con que se conozcan las ventajas y la necesidad de lo justo para conseguir nuestra propia felicidad. Sin importar que la forma de gobierno sea una monarquía, una aristocracia o una república mixta, la justicia y el bien común constituyen el fundamento normativo del acto político<sup>1</sup>. Efectivamente, los tratadistas hispanos tienen como núcleo de discusión la posible operatividad o el probable anacronismo que constituye la

herencia de los presupuestos clásicos de la política. Los “tacitistas” critican la pretensión de unir razón con justicia y señalan que no es posible la generación del orden civil por medio de la *sola ratio*. Acusan a sus adversarios de “falta de experiencia política” y de incurrir, al no distinguir lo bueno en política de lo bueno en moral, en el “síndrome de Platón”. Por su parte, los “anti-maquiavelistas” –detractores en ocasiones del tacitismo–, enaltecidos con el uso de la retórica cristiana, volverán a afirmar que el conflicto político no representa una necesidad sino un momento de superación de la constitución “espontánea” del orden civil. Los defensores de esta postura entienden como términos sinónimos “verdad”, “justicia” y “concordia” y, sin darles importancia a los tipos de gobierno o a las circunstancias históricas que los determinan, prescriben como máxima política que la mejor forma de gobierno es aquella que sigue los mandatos de la razón<sup>2</sup>. Es en esta última consideración donde aparecen oportunamente las críticas de los tacitistas como una suerte de *realismo político*. Los “tacitistas” recurren a la autoridad de Tácito para demostrar que desde la Roma imperial no existe una conexión directa entre política, moral y religión. O mejor dicho, que el vínculo entre justicia, concordia y bien común se da de manera *artificial* y no por una supuesta espontaneidad del orden civil. Si se acepta la afirmación de los tacitistas, el problema consiste ahora en atribuirle la paternidad de la razón de Estado al historiador romano al desvelar los arcanos imperiales y no a las enseñanzas políticas del pagano Maquiavelo. Aquí hay que precisar, en consecuencia, que el resurgimiento del tacitismo viene acompañado del “momento maquiavélico” de la Europa continental; sin embargo, el fenómeno del tacitismo no puede reducirse a un simple corolario de las ideas del secretario florentino. El tacitismo en el siglo XVII es un compañero de viaje del maquiavelismo.

### **Tácito para hermeneutas. Modelos de interpretación en torno al tacitismo político**

La prohibición tardía de Maquiavelo en el espacio hispano tuvo muchas concesiones y debilidades. Se incluyeron en el *Index* español todas las obras que tuviesen como autor al “impío Florentino”; sin embargo no se prohibieron obras de autores con ideas similares, lo cual permitió que algunas obras pudiesen ser “cristianamente maquilladas” expresando abiertamente algunas tesis del florentino. Este fue, sin duda alguna, uno de los caminos por donde se introduce en España el tacitismo como una suerte de disfraz del maquiavelismo<sup>3</sup>. Helena Puigdoménech advierte en este sentido que:

“La censura flexible de la inquisición española permitió que la obra de Maquiavelo tuviese mayor divulgación...y no porque la Inquisición y demás instituciones censoras de España tuvieran menor interés que las de los otros países en reprimir el error, sino porque sorprendentemen-

te tarda bastante más que la romana en prohibir a Maquiavelo. Y cuando por fin lo hace, se olvida en prohibir algunas obras que aunque no se presentan como de Maquiavelo son simples traducciones o arreglos de algunas de sus obras”<sup>4</sup>.

Al respecto, es menester señalar que el tacitismo tiene ciertas ventajas sobre el maquiavelismo, a pesar de compartir núcleos argumentales y de que ambos fueron prohibidos por considerarse autores fuera de la ortodoxia católica. La distinción básica entre maquiavelismo y tacitismo radica, entonces, en su concepción sobre la religión. Si bien ambos tienen como horizonte de comprensión la religión cívica romana, Maquiavelo no le otorga importancia al hecho de que el cristianismo favorece el control de las conductas humanas y, por eso mismo, subordina la religión de Cristo a una forma superior de política donde ésta última alcance su autonomía. El espíritu anticlerical de Maquiavelo no le permite advertir las ventajas políticas de la teología política cristiana, incluso para la conformación de un *éthos* republicano. Por su parte, los tacitistas intentan mostrar que la religión cristiana es necesaria para la república aunque sea como instrumento de gobierno o de control de conductas. La estrategia de los tacitistas consiste, en sentido estricto, en emplear la voz del historiador latino para *cristianizar* la técnica política.

“En la misma época –la del maquiavelismo–, Tácito fue visto como un maestro de la razón de Estado y los comentarios sobre él fueron efectivamente un género paralelo a la literatura de la razón de Estado, ya que floreció al mismo tiempo 1580-1680... Sin embargo, la moral existió como un punto para prohibir a Maquiavelo y a Tácito para permitirle circular libremente”<sup>5</sup>.

Existen varias hipótesis y puntos de reflexión sobre el origen y las causas de la revitalización del tacitismo. En primera instancia debo señalar que desde una perspectiva histórico-política existen al menos tres caminos de interpretación, tres vías por donde se introdujo el tacitismo en España y en toda Europa.

El primer modelo de interpretación considera el tacitismo como un momento de la política barroca que permitió *disfrazar* las enseñanzas de Maquiavelo una vez que su obra fue incluida en el *Index* de libros prohibidos por Roma. Benedetto Croce es quien más ha difundido esta idea que pronto logró convertirse en un tópico común de la historiografía política<sup>6</sup>. Para el filósofo napolitano, el tacitismo operó como un disfraz, como un dispositivo retórico que permitió encubrir al maquiavelismo. Al respecto, considero que esta hipótesis u horizonte de interpretación –como quiera que ello se entienda– es parcialmente cierta, pues no cabe duda de que el tacitismo del siglo XVII tiene fuertes coincidencias con la forma que adoptó el maquiavelismo durante ese siglo. Tanto el tacitismo como el maquiavelis-

mo comparten cierta concepción estratégica de la política y del ejercicio del poder político. Sin embargo, el tacitismo es un momento autónomo de la política que difícilmente puede reducirse a ser una manifestación exclusiva del influjo de la obra del secretario florentino. “Aunque Tacitismo y Maquiavelismo coincidan en algunos puntos fundamentales, no pueden confundirse”<sup>7</sup>.

El segundo modelo entiende el tacitismo como un recurso teórico que ayudó a *fortalecer* el maquiavelismo político y, con ello, contribuyó a ampliar el espectro autónomo de la política en base a su constante búsqueda de la especificidad de lo político. Este horizonte de interpretación ha sido desarrollado por José Antonio Maravall, para quien el tacitismo es un compañero de viaje del maquiavelismo que sirvió para configurar el *lógos* político de la modernidad<sup>8</sup>. Además, el tacitismo significa –entre otras cosas más, señala Maravall– el triunfo de los métodos empíricos aplicados en el campo de las cosas humanas.

“El tacitismo vino a representar un eficaz instrumento de modernización: a él se debe la aplicación, bajo un sentido nuevo, de la idea de *experiencia* en política; a él se debe el vigor y la continuación de una tendencia de *secularización*; a él se debe la visión primeriza de una *ciencia política*”<sup>9</sup>.

La interpretación de Maravall resulta sugerente, pero limitada debido sus propios presupuestos historiográficos –i.e., su concepción ilustrada de la historia y su fuerte vinculación con la historia social de las mentalidades–. Si bien es cierto que el tacitismo contribuyó fuertemente en el proceso de autonomización de la política, su “aporte” no proviene exclusivamente de su novedoso método histórico “altamente riguroso y empíricamente contrastable”, sino de la capacidad argumental que tiene el tacitismo para distinguir las razones de orden político de las razones de orden moral.

El tercer modelo entiende el tacitismo como el principal modelo político *alternativo* al republicanismo del secretario florentino. Antonio Droelto, quien más ha defendido esta interpretación, nos dice que sin la recepción flamenca de Tácito y sin la traducción e interpretación que hace de su obra Justo Lipsio difícilmente puede comprenderse la auténtica recepción de Tácito durante el siglo XVII<sup>10</sup>. El modelo tacitista, auténtico modelo de historiografía política, únicamente podía resurgir bajo el cobijo de un humanista tan ecléctico como Lipsio y en una tierra de tolerancia como la Ámsterdam del siglo XVII. Añádase a este suceso el hecho de que desde 1599 la obra de Tácito tuvo una gran recepción en tierra hispana debido a la traducción que hacen Benardino de Mendoza y Antonio de Herrera, sumado al clima “propenso al tacitismo” que se vivió en el periodo de los Austrias. En este tenor, considero que la interpretación “historiográfica” de Droelto logra dar cuenta

de cómo se constituyó históricamente el tacitismo en algunas regiones europeas –Italia y Países Bajos específicamente–, pero no logra ofrecer una interpretación global de la recepción del historiador latino en toda Europa, ni mucho menos una lectura filosófica del problema aquí tratado. Este supuesto “límite hermenéutico” de la interpretación de Droelto se justifica por el hecho de que, dependiendo del país y el tipo de público al que se dirige, las circunstancias y usos de la recepción de Tácito sufren cambios notables. Es decir, que la interpretación y uso que se haga de la obra de Tácito variará de acuerdo a las propias particularidades de cada traductor y de cada contexto de discusión. No será igual y en ocasiones ni siquiera parecido el “Tácito español” al “Tácito italiano”, o al “Tácito flamenco”. Esta diferencia –que parece sustantiva– no se debe a un “problema de recepción” como actualmente se afirmaría, sino al contexto de enunciación y el tipo de lenguaje político con el cual se confronte o incluya al tacitismo. Así que, más que un déficit metodológico, la interpretación de Droelto se torna en una interpretación abierta y, por tanto, en una interpretación heurística e inacabada que requiere de una complementación historiográfica y una lectura estrictamente filosófico-política.

En suma, considero que las tres interpretaciones precedentes sobre el tacitismo nos anuncian cómo fue la recepción de Tácito en Europa, pero basta ver con detalle cómo se introdujeron y qué forma adoptaron las ideas tacitistas en la península ibérica. Desde la perspectiva de los lenguajes políticos, Tácito fue importante en un momento en que la política se concibe como una “técnica del comportamiento”, como un dispositivo para regular las conductas. Leer con atención sus escritos favorece la aprehensión de la auténtica naturaleza humana, perversa y cambiante, irascible y altamente peligrosa. Y como bien saben los tacitistas del siglo XVII, si se conoce cómo proceden los seres humanos cuando anteponen sus pasiones e intereses, se puede predecir con seguridad los resultados, móviles y alcances de sus acciones. Es por ello por lo que los escritores políticos del Barroco encontraron en las narraciones de Tácito perfectas elucubraciones psicológicas y detalladas descripciones del auténtico comportamiento humano vistas a la luz de la razón natural: “Tácito es sencillamente la razón natural, inquiriendo con aguda inteligencia en la realidad política”<sup>11</sup>. En este sentido, la recuperación del tacitismo implicó para Europa toda una revolución política que anuncia los procesos y las categorías mediante la cual la política, en tanto disciplina de la cosa pública, adquiere su efectiva autonomía. Se pasó de la renacentista “naturalización de la razón” a la barroca “racionalización del poder político”; de ahí el estrecho vínculo y la diferencia sustantiva entre el tacitismo y el maquiavelismo político. La novedad del tacitismo reside, entonces, en que la mayoría de los escritores barrocos –como veremos más adelante en Álamos de Barrientos y Eugenio de Narbona– ven en Tácito a un antecesor de Maquiavelo, al auténtico maestro de la prudencia política<sup>12</sup>.

### **Tácito para confesores. La recepción del tacitismo en la cultura hispánica**

La recepción de Tácito en toda Europa tiene una historia muy particular, especialmente en el mundo hispánico. Si bien a partir del siglo XV comenzaron a aparecer distintas versiones de sus escritos, al parecer la primera impresión de sus obras que se tiene localizada es la que hizo Juan y Vendelín en Venecia, en el año de 1468. En esta primera versión “moderna” de la obra de Tácito se publican *Los Anales* desde el libro IX, *La Germania* y el *Diálogo de los oradores* –restando por publicar los seis primeros libros de *Los Anales* y el *Agrícola*. Justo Lipsio, erudito humanista y gran latinista, se propuso traducir los textos restantes y depurar filológicamente la primera versión hecha por Vendelín<sup>13</sup>. Así Lipsio, quien se ganó merecidamente el título de “restaurador de Tácito”, publica bajo su tutela diez ediciones de Tácito ilustradas acercando la obra del historiador latino al mundo moderno. Lo interesante para nosotros es que a España las obras de Tácito llegan gracias a la difusión y edición de Lipsio y, más interesante aún, que los primeros receptores hispanos no se preocuparon en exceso por el problema gramatical y filológico que encierran los textos del historiador latino, sino que su preocupación giró en torno al contenido *político* que en ellos subyace. El “Tácito español” es un “Tácito” eminentemente político; con la lectura de su obra se busca encontrar aforismos, consejos, comentarios y sugerencias para conservar la república y, con ello, conseguir un recto gobernar. La lectura española de Tácito es a todas luces una interpretación política y pragmática del historiador latino y, por esto mismo, la primera traducción con fines políticos que se hace de su obra<sup>14</sup>.

Según Beatriz Antón, existen dos etapas en la recepción española de Tácito<sup>15</sup>. La primera etapa busca difundir la obra del historiador latino mediante aforismos y comentarios –Álamos de Barrientos, Juan Alfonso de Lancina, etcétera–. La segunda etapa se encarga de construir discursos políticos donde se emplean expresamente sus ideas –Antonio Pérez o Diego de Saavedra Fajardo–. En tales discursos se cita ocasionalmente la fuente directa, razón suficiente para que se confunda con maquiavelismo o con algún otro tipo de conocimiento considerado herético. Ahora bien, vale la pena preguntarse qué motivó que en España se tuviesen en alta estima las enseñanzas del historiador latino y a los autores que mejor divulgaron sus ideas.

En cuanto a los motivos y razones de la preferencia por Tácito en la Europa Barroca tenemos que, en primer lugar, el tacitismo fue fácilmente aceptado debido al alto grado de pesimismo antropológico que denotan sus lecciones históricas y el agudo conocimiento que tiene de la naturaleza humana. Así, es Tácito y no Maquiavelo el auténtico “maestro de políticos”, porque nadie como el historiador latino ha comprendido las raíces primigenias del fuste torcido de la humanidad. En segundo lugar, el tacitismo se parangonó como el auténtico modelo de historiografía política, ya que es capaz de oponerse al modelo republicano de Tito Livio defendido por Maquiavelo y proponer una lectura *imperial* de lo político. Si las *Décadas*

de la *Historia Romana* tienen como finalidad pragmática la constitución de la civilidad republicana, *Los Anales* nos permiten comprender cómo opera la lógica del poder y los aparentes arcanos que guardan los emperadores romanos. Por eso los grandes monarcas del Renacimiento y el Barroco leían con atención las enseñanzas del historiador latino. Felipe II siempre tuvo a la mano su obra resguardada en su imperiosa biblioteca de El Escorial, tal y como nos recuerda Gregorio Marañón en su célebre biografía política de Antonio Pérez: “Felipe era gran lector de Tácito; y de los textos de éste fácil es extraer la misma filosofía que de los libros de Maquiavelo”<sup>16</sup>. Es así que el interés que despertó Tácito por toda Europa fue más pragmático que teórico. Por ejemplo, se sabe con precisión que Perrot d’ Ablancourt, en la dedicatoria que hace a Richelieu en su traducción de Tácito, incitó al cardenal a leer la obra del historiador latino para comprender la grandeza imperial de España y, por ende, el centro de su debilidad política. He aquí la nota: “En este libro –*Los Anales*– se han engendrado toda la política de España e Italia; en sus doctos libros se aprende el arte de reinar, en ellos buscan consejo los príncipes de la casa de Austria en los momentos graves”<sup>17</sup>.

Por último, Tácito fue difundido a través de las obras de autores holandeses e italianos de reconocido espíritu tacitista como son Justo Lipsio, Andrea Alciato, Scipione Ammirato y Trajano Boccalini. El jurista y latinista holandés Andrea Alciato, célebre por su libro fundacional *Emblemata* (1584), ofreció al respecto una gran investigación filológica la cual denominó *Annotationes in Tacitum*. Lo relevante para el mundo hispánico es que Alciato no sólo se inspiró en Tácito para dotar de contenido su concepción prudencial de la política, sino que le permitió establecer una nueva forma de estructurar el discurso político: *los emblemas*. Así, el aspecto tacitista del método emblemático –método prontamente practicado por los intelectuales españoles– radica en la relevancia política de las emociones y los mecanismos de acción psicológica. Es decir, que sin la idea tacitista de que es posible manipular el comportamiento humano para obtener fines pedagógicos y políticos, la literatura de emblemas simplemente no tiene razón de ser. Si el tacitismo político abrió las puertas a la psicología de las acciones, entonces toda la literatura emblemática es un efecto político y discursivo de este particular modo de concebir lo político.

Agréguese, además, que el contenido de las ideas políticas sustentadas en los *Emblemas* de Alciato tiene fuertes paralelos con el tacitismo político. Al igual que el historiador latino, Alciato considera que el escribir máximas políticas y morales es un modo adecuado para construir una técnica del comportamiento político, un manual de gobierno que permite una disciplinización de las conductas políticas de los gobernantes. “Hay que concluir que la obra de Alciato, con su estilo sentencioso, conciso, con su apelación a resortes psicológicos autónomos, venía a constituir una preparación adecuada para el desarrollo de una línea de pensamiento que cultivará directamente el tacitismo”<sup>18</sup>.

Por otra parte, cabe destacar las fuentes italianas por donde se introduce el tacitismo en España. En este rubro destacan dos autores muy importantes para la política imperial española. El primero de ellos es Scipione Ammirato, que con sus *Discorsi sopra Cornelio Tacito* (1594) muestra la necesidad de anteponer lo conveniente a lo justo siguiendo una de las máximas del historiador latino. La influencia de Ammirato se aprecia claramente en la obra del logroñés y fiel servidor de Felipe IV, Fernando Alvia de Castro. En una de sus obras más logradas –*Verdadera razón de Estado* (1616)–, Fernando Alvia de Castro discute el problema epistemológico de la razón de Estado –si se trata de una ciencia o de un arte– y en sus repetidas alusiones a Tácito señala lo siguiente:

“Séneca también escribe que sólo lo bueno es lo honesto; Tácito alababa a Helvidio Prisco de que, entre otras virtudes que tenía, seguía la doctrina de aquellos sabios que sólo juzgaban por cosas buenas las honestas, y las malas por torpes...”

–y siguiendo las ideas de Ammirato nos dice–

“Vuelvo a la materia de Estado y su definición, a quien Escipión Ammirato dice poderse llamar una obra contraria a la razón ordinaria por respecto del bien público”<sup>19</sup>.

No obstante, es Trajano Boccalini –uno de los tratadistas italianos más leídos por la clase culta hispana entre los que destacan Francisco de Quevedo y Baltasar Gracián– quien lleva las ideas tacitistas a su máxima expresión política. En varias de sus obras como *Comentarii sopra Cornelio Tacito* (1634), o su famosa obra *Ragguagli del Parnaso* (1612), se expresa el tacitismo como una forma de pensar la política que permite la racionalización del poder político. El aprecio del diplomático italiano por la obra de Tácito lo obliga a considerar a este último como “el padre de la prudencia humana y verdadero inventor de la política moderna”<sup>20</sup>.

### **Tácito para políticos. La historificación de la política durante el Barroco**

Durante el periodo de hegemonía del humanismo renacentista, la disciplina encargada de “adivinar” la fortuna que corren los asuntos del Estado fue la astrología. Un gobernante que hiciera caso omiso de las “segundas causas de los cielos” difícilmente podía estar preparado para afrontar los acontecimientos que están por llegar y, como se sabe, un político que no sea capaz de anticipar eventos futuros es un “mal político”. La astrología opera, entonces, como la principal herramienta del político renacentista, como el único instrumento que lo ayuda a dominar los terribles designios de la fortuna. En el Barroco se produce un cambio de paradigma, un traslado epistémico en las formas de concebir la temporalidad. La astrología pierde su prestigio como “norte de príncipes” y cede a la Historia el papel protagónico como la gran servidora del saber político: *Historiae anquila philosophia*. Así, con

la transición de las formas políticas del Renacimiento al Barroco se puede apreciar cómo la Historia dejó de ser exclusivamente una herramienta para ejercitar la prudencia política para convertirse en una ciencia, con sus propias reglas universales y criterios de demarcación, que hace posible regular los principios y arcanos del difícil arte de gobernar.

Los escritores del Barroco asumen que para que un gobernante pueda conservar su Estado debe conocer y aplicar ciertas reglas políticas con pretensión de universalidad, pues en esta época se considera que no existe mucha diferencia entre los distintos tipos de saberes y oficios. El arte de gobernar no difiere en mucho del arte de navegar, del arte del comercio o del tipo de saber que se emplea en el arte militar, porque todos ellos para desarrollarse satisfactoriamente requieren de sus propias reglas y habilidades. Al igual que el oficio de comerciante requiere del conocimiento de determinadas reglas de comportamiento, aplicación y desarrollo; el oficio de gobernar posee sus propias reglas y campo de dominio. Es bajo este contexto disciplinar donde tiene lugar el advenimiento del tacitismo. Efectivamente, para los escritores del barroco fue Tácito el gran revelador de las reglas que dominan el oficio del recto gobierno. El tipo de historiografía política desarrollada por el historiador latino permitirá considerar a algunos escritores barrocos la relevancia del pasado histórico como referente para anticiparse al futuro-político. Así, con la introducción del tacitismo en Europa se dio una suerte de “historificación de la política” y, por esta misma razón, la recepción del tacitismo más que un problema historiográfico se tornó en un problema de orden político<sup>21</sup>. En consecuencia, la obra de Tácito fue bien recibida en tierras ibéricas debido a su peculiar estilo para escribir Historia. El estilo tacitista logra combinar contundencia con drama, persuasión retórica con ideología, imparcialidad descarnada con vehemencia y laconismo. Así, la supuesta “pasión” con la que Tácito narra sus historias, opuesta al estilo “racional” de Tucídides o el tono “moderado” de Tito Livio, logra establecer la norma para escribir la historia durante el Barroco *sine ira et studio*. Este estilo sentencioso y vacilante impactará a los escritores políticos más importantes del periodo como Quevedo, Saavedra Fajardo y Baltasar Gracián, y su influencia durará hasta ya entrado el siglo XIX. Al respecto, el historiador español Marcelino Menéndez Pelayo ha expresado de manera elocuente la fascinación que provoca Tácito para los escritores del Barroco. En *El origen de la novela* dice lo siguiente:

“Infiero yo que la historia clásica es grande, bella e interesante, no por lo que los retóricos dicen, sino por todo lo contrario; no porque el historiador sea imparcial, sino, al revés, por su parcialidad manifiesta...no porque la historia sea en sus manos la maestra de la vida y el oráculo de los tiempos, sino porque es un puñal y una tea vengadora [...] no porque sirva de enseñanza a reyes, príncipes y capitanes de ejército,

dándoles lecciones de policía, buen gobierno y estrategia, sino porque ha creado figuras tan ideales y serenas como las de la escultura antigua, y otras tan animadas y complejas como las del drama moderno”<sup>22</sup>.

Por consiguiente, el tacitismo se caracteriza por ser, más que una doctrina política o una técnica historiográfica, una auténtica actitud política. Una actitud que sirve para enfrentar de un modo calculado los acontecimientos que nos depara la fortuna. El modo para anticiparse a la fortuna política será a través de una filosofía política concebida como una técnica depurada, basada en la razón y utilizando a la historia como núcleo normativo de su fundamentación. Además, cronológicamente hablando, el tacitismo adquiere mayor fuerza en el tiempo de la decadencia de las monarquías. En el caso español, el tacitismo político tuvo mayor incidencia en el reinado de Felipe IV, periodo histórico mejor conocido como la decadencia de la monarquía hispana<sup>23</sup>.

Durante este periodo emerge una obra política estrictamente tacitista y por lo mismo, polémica y sediciosa a tal grado de ser prohibida en el *Index* de 1612. Me refiero, pues, a la *Doctrina política civil escrita en aforismos* (1604) del clérigo toledano Eugenio de Narbona. Posteriormente, para 1621, ésta obra vuelve a ser reincorporada al mundo editorial no sin antes ser corregida y suavizada en algunas de sus tesis más polémicas. Inspirado en *Las Políticas* de Lipsio, Eugenio de Narbona asume la forma de argumentación del jurista flamenco; principalmente sus argumentos en favor de la autonomía de lo político y de la política como arte de gobernar. Como buen tacitista, Narbona apela en su exposición a referencias directas de autoridades para dar sustento a sus propias afirmaciones y, en ocasiones, para encubrir las tesis de escritores romanos prohibidos por el Santo Oficio. Esto con el propósito de mostrar que tales ideas –las ideas tacitistas por supuesto– son lugar común en algunos de los pensadores romanos más importantes. Por tal motivo la *Doctrina política civil*, vista en su conjunto, se entiende como una especie de *summa* de máximas de gobierno inscritas bajo el lenguaje de la ortodoxia y dirigidas principalmente a la orientación pragmática del gobernante.

“Mucho importa al príncipe que no conozcan sus afectos. Disimular es el mayor arte que debe usar; ni de verdad ni de mentira se dé por entendido con extraños ni propios. *El emperador Tiberio, entre las virtudes de gran príncipe con que se hallaba, ninguna decía estimaba tanto como el disimular y saber encubrir lo que sentía. Tácito, 4. Annal*”<sup>24</sup>.

Por lo anterior, queda patente que el grado de realismo político al que llega Narbona le permite ofrecer una obra estrictamente política y, por ende, renuncia a ofrecer un modelo de comportamiento moral para el gobernante. El clérigo de Toledo toma en cuenta la diferencia radical que hay entre las razones de orden polí-

tico dirigidas básicamente a la acción de gobierno y las razones de orden moral contenidas para el actuar individual. Por ello se sirve de la noción de “justicia” y “verdad” en un sentido estrictamente político y no en un sentido moral. He aquí el tacitismo como una manifestación barroca del realismo político.

“Tratar con disimulación y doblez algunas cosas que importan a la causa pública tal vez conviene respecto de los tiempos y ocasiones; que si fraudes y engaños destruyen repúblicas, con destreza se ha de vivir para conservarlas. Plutarco refiere de Lisandro, rey de los espartanos, que, cuando un príncipe no puede conseguir su intento, con piel de león se ha de vestir la de zorra, símbolo de la astucia. *Plutarco. in Lisan. Basil. in prob. Arist. pol. 5, cap. 10*”<sup>25</sup>.

Otro aspecto destacable de la obra de Narbona, que bien se puede extrapolar como característica de todas las obras tacitistas, es que se trata, más que de un tratado teórico, de una suerte de manual de gobierno donde se explicitan las condiciones y cualidades que deben poseer un consejero real y sus ministros. Es así que el aparente tono “normativo” en el que se ubican las obras inspiradas en Tácito siempre viene acompañado de una fuerte dosis de realismo político; esto es, de las formas concretas que adquiere el poder político en su ejercicio cotidiano. Y es en este punto donde el tacitismo opera como un “puente-visagra” entre dos tipos de discurso político, como la frontera cada vez más nítida entre los “espejos de príncipes” renacentistas y los compendios del “arte de gobernar” de corte barroco. En este sentido, se puede afirmar que el tacitismo es parte configurante del fenómeno de la estatalidad moderna porque concibe al Estado como una institución impersonal más cercana al nietzscheano “monstruo frío” y no como una propiedad exclusiva del soberano absoluto. Las lecciones aprendidas del historiador romano las emplean los escritores barrocos para diferenciar que una cosa es el dominio sobre el territorio y otra muy distinta el control político de las conductas humanas. Con la ampliación del dominio del territorio al dominio de las conductas, el tacitismo flexibiliza la perspectiva del arte de gobernar entendido como un tipo de racionalidad estrictamente política. Por consiguiente, el tacitismo político del siglo XVII prepara el campo semántico para que la política moderna pueda producir sus propias categorías y modos de justificación epistemológica.

Las características de la obra de Narbona compaginan con la lectura ilustrada que hace Maravall del tacitismo. Para el historiador español este último se entiende como un momento de la política donde se empieza a entrever atisbos de “modernización” y “secularización” del discurso político; sin embargo, lo que empieza a ser notable con los textos tacitistas es la tendencia por encontrar una *ciencia de la política*, con sus propios criterios de validez y principios de acción, que nos permita especificar la auténtica esencia de lo político. Quien mejor contribuye

en esta empresa es, a mi parecer, el tacitista Baltasar Álamos de Barrientos; razón por la cual le dedicamos las siguientes líneas.

El tacitismo en el siglo XVII adquiere una fundamentación naturalista de corte médico. En efecto, para los que asumen esta concepción de la política, el político debe constituirse como *médico del Estado*. El lenguaje de la medicina es, a la par que un interesante instrumento de metaforología política, una herramienta discursiva que permite comprender el auténtico funcionamiento del aparato de gobierno. Siguiendo la tradición hipocrática, los tacitistas –que en su mayoría además de políticos fueron connotados médicos– emplean el recurso de los “aforismos” para dar cuenta de la naturaleza “medicinal” de la ciencia del Estado. El mismo Álamos de Barrientos, uno de los personajes más representativos de esta tendencia “médica”, titula su obra más acabada como *Tácito español ilustrado con aforismos* (1614). En esta significativa obra, Álamos explica por qué la reflexión política, entendida siempre como *sciencia del estado*, debe operar como medicina del cuerpo social y, por tanto, que sus diagnósticos y prescripciones deben ser idénticas en cualquier momento y lugar en el que se requieran. Por ello es necesario emplear como recurso primordial la técnica de los aforismos políticos. Queda claro, entonces, que para los tacitistas los aforismos son a la política lo que las recetas son a la medicina: ambos buscan conservar la salud pública y preservar el cuerpo político<sup>26</sup>.

Por otra parte, Álamos se propone como imperativo metodológico hacer de la política una ciencia rigurosa y, para conseguirlo, fundamenta sus principios en argumentos y normas, en máximas y *exempla*, extraídas directamente de la experiencia histórica y la pragmática política. Sin embargo, como se sabe desde Aristóteles, la historia no puede constituirse como ciencia, ya que no es posible que exista una ciencia de lo particular. En una línea bastante empirista y asumiendo el desafío aristotélico, Álamos realiza el proyecto de una “ciencia del Estado” basada en el supuesto carácter “universal” de la historia política. Anticipándose a las posibles críticas que se le pudiesen hacer afirma que “Ciencia es la del gobierno y el Estado, y su escuela tienen, que es la experiencia particular y la lección de las historias, que constituye lo universal. La cual cierto serviría de poco, si della no se sacasen los principios y reglas”<sup>27</sup>. Bajo este contexto, aunque parezca una contradicción, de la historia se pueden extraer principios universales válidos para todo tiempo, lugar y circunstancia política. Y por esta misma razón, si bien es cierto que de cualquier historiador de la antigüedad se pueden extraer tales “cimientos” para construir el edificio de la ciencia del Estado, el nombre de Tácito merece un lugar especial. Paradójicamente, Tácito se considera el más grande médico y político de la antigüedad porque es quien mejor desentraña los auténticos arcanos del gobierno y de la compleja naturaleza humana. En los escritos de Tácito, algunos políticos del siglo XVII justifican a la conservación del Estado como el máximo ideal al que puede aspirar el gobernante; y la política, entendida durante el Barroco como la técnica que ayuda a prolongar el gobierno sobre los otros, encuentra en Tácito a su mejor exponente.

“Es impresionante el parecido entre dos momentos, el que en Roma va de Séneca a Tácito y en España comprende a Quevedo y Gracián. Precisamente por esto senequismo y tacitismo son los dos principios vitales de la ideología de nuestro Barroco. Séneca es a Quevedo, lo que Tácito es a Gracián”<sup>28</sup>.

En conclusión, durante el periodo del Barroco hacer de la historia la ciencia auxiliar de la política implica producir un sistema de principios y reglas universales obtenidas a partir de la experiencia política del pasado. Se trata, en consecuencia, de ir más allá de los simples consejos y reglas prudenciales –tal y como entienden la historia algunos humanistas del Renacimiento– para instaurar una auténtica y efectiva ciencia del Estado. Esta ciencia “barroca” de lo político debe, como señala acertadamente Murillo Ferrol, “destilar la historia para que nos quede entre las manos la quinta esencia de la política”<sup>29</sup>. En consecuencia, en el tacitismo encontramos las primeras versiones estrictamente “barrocas” de lo político. Si bien la posibilidad de una ciencia del Estado es aún una aspiración epistemológicamente débil, la proyección de esta forma de concebir la historia y lo político permitirá que en España y demás partes de Europa se comience a pensar las relaciones de mando y obediencia como un sistema que requiere necesariamente del arte de gobernar.

## Notas

1. El paradigma “clásico” de la política lo expresa Platón cuando afirma la identidad entre “razón” y “ley”, o cuando Cicerón identifica lo “útil” con lo “honesto”.
2. Los antecedentes de esta postura se encuentran en el iusnaturalismo medieval, principalmente en la tesis sostenida por Tomás de Aquino que señala que del respeto a la ley se infiere el respeto por el “bien común”; y de la afirmación de Marsilio de Padua que considera que es lo mismo el “gobierno de la ley” que el “gobierno de la razón”.
3. Para la recepción romana de la obra de Maquiavelo podemos establecer la siguiente cronología. De 1512 a 1527 se establece una relación de indiferencia y tolerancia con su obra. Este periodo coincide con la época de mayor actividad por parte de Maquiavelo. De 1527 a su muerte surge un interés por conocer su obra y su vida. De 1532 a 1559 surge la época de la crítica entendida como “aprobación”. Posterior a esta fecha surge la crítica virulenta a su obra y, con ello, el advenimiento del antimachiavelismo como un momento configurante de la política moderna.
4. Helena Puigdoménech, *Maquiavelo en España. Presencia de sus obras en los siglos XVI y XVII*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1988, p. 9.
5. PETER BURKE, “Tacitism, scepticism and reason of state”, en J.H. BURNS, *The Cambridge History of Political Thought 1450-1700*, Cambridge University Press, Cambridge, 1994, pp. 479-499.
6. Cfr. BENEDETTO CROCE, *Storia dell'età barroca in Italia*, Bari, 1929.
7. FRANCISCO SANMARTÍN BONCOMPTE, *Tácito en España*, CSIC, Barcelona 1951, p. 115.
8. Cfr. JOSÉ ANTONIO MARAVALL, “La corriente doctrinal del tacitismo político en España”, en *Estudios de Historia del pensamiento español. Serie tercera - El siglo del Barroco*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1984.
9. MARAVALL, *op. cit.*, p. 98.
10. Cfr. ANTONIO DROELTO, *Il tacitismo nella storiografia groziana*, Bari, Roma, 1974.
11. JOSÉ ANTONIO MARAVALL, *Teoría española del Estado en el siglo XVII*, CEPC, Madrid, 1944, p. 380.
12. Gregorio Marañón considera que “el verdadero machiavelismo se aprendió en Tácito antes que en Maquiavelo”. Cfr. GREGORIO MARAÑÓN, *Antonio Pérez. El hombre, el drama, la época, Vol. 1*, Espasa-Calpe,

Madrid, 1969, p. 291; sin embargo, no veo por qué no ver en ambos tipos ideales dos momentos configurantes del Estado moderno, momentos independientes y a su vez paralelos que abogan por la autonomía de la política.

13. Justo Lipsio llama “romana” a esta versión. Cabe destacar que Lipsio encuentra en Séneca la “virtud de la sabiduría” y en Tácito la “representación egregia de la prudencia”. Para más detalles cfr. Justo Lipsio, *Políticas* (trad. Bernardino de Mendoza), Tecnos, Madrid, 1997.

14. La primera edición de Tácito al español es tardía comparada con el resto de Europa –la edición más temprana es la edición de Sueyro publicada en Amberes en 1613, la cual sigue de cerca la edición de Lipsio– pero no por ello es una edición con poca recepción y difusión editorial. Sin embargo, debido a que se trata de una traducción incompleta, Felipe III manda traducir los seis libros restantes a Antonio de Herrera, teniendo completa la obra principal del Historiador latino. Esta edición fue catalogada en su tiempo por los especialistas como poco manejable y con serios errores de transcripción, motivo suficiente para desacreditar dicha traducción. Será con la traducción de Baltasar Álamos de Barrientos en 1613 cuando se entra al periodo “maduro” de las traducciones de Tácito.

15. Cfr. BEATRIZ ANTÓN MARTÍNEZ, *El tacitismo en el siglo XVII en España: proceso y significación de su “receptio”*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, Valladolid, 1992.

16. MARAÑÓN, *op. cit.*, p. 44.

17. *Ibidem*.

18. JOSÉ ANTONIO MARAVALL, “La corriente doctrinal del tacitismo político en España”, *cit.*, p. 82.

19. FERNANDO ALVIA DE CASTRO, “Verdadera razón de Estado”, en *La razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII* (selección de Jesús Castillo Vegas, *et. al.*), Tecnos, Madrid, 1998, pp. 136-137.

20. TRAIANO BOCCALINI, *Comentarii sopra Cornelio Tacito*, 1634, p. XXXV.

21. Cfr. FRANCISCO MURILLO FERROL, *Saavedra Fajardo y la política del Barroco*, CEC, Madrid, 1989, pp. 122-141.

22. MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO, *El origen de la novela*, Mondadori, Madrid, 1940, p. 110.

23. El tacitismo fue duramente criticado durante el reinado de Felipe II. Los grandes tacitistas de la época como Baltasar Álamos de Barrientos o Antonio Pérez, que de formar parte de la Corte de Felipe II se convirtieron prontamente en adversarios del rey, mostraron la impronta *pragmática* que encierra la discusión en torno al tacitismo. Lo que queda claro, y como bien lo ha mostrado Gregorio Marañón, es que detrás de las denuncias contra el tacitismo se esconde una fuerte crítica a determinadas acciones políticas del monarca. Este clima anti-tacitista fue cambiando paulatinamente debido a las propias exigencias de la práctica política imperial. Ya para los tiempos del Cardenal Richelieu, en las acciones de Felipe III se observa un marcado tinte tacitista que desembocará en una política de la conservación.

24. EUGENIO DE NARBONA, “Doctrina política civil”, en *La razón de Estado en España. Siglos XVI-XVII* *cit.*, p. 85.

25. *Ibid.*, p. 79.

26. Si bien no todos los tacitistas emplearon “aforismos” como herramienta discursiva –por ejemplo los “comentarios” de Alfonso de Lancina o las “sentencias” de Antonio Pérez–, ello no implica que el medio aforístico no sea su principal recurso de argumentación. En la configuración del discurso tacitista se emplean “aforismos” para imitar el estilo sentencioso de Hipócrates y Plutarco; aunque, por otra parte, las raíces de este recurso estilístico y metodológico se pueden rastrear en la sofística ateniense y en la *proximosis* que retoma Tucídides de los hipocráticos para adaptarla como figura retórica dentro del discurso histórico.

27. BALTASAR ÁLAMOS DE BARRIENTOS, *Tácito español ilustrado con aforismos*, 1614, prólogo al lector.

28. SANMARTÍ BONCOMPTE, *op. cit.*, p.111.

29. MURILLO FERROL, *op. cit.*, p. 122.

\* \* \*

